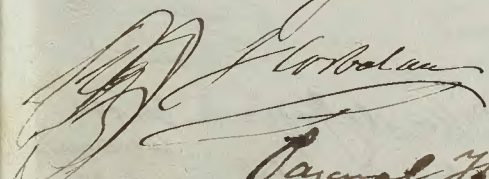


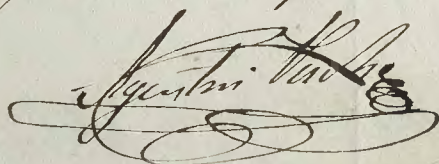
y habida una ligera discusion encontrandolas conformes y ajustadas a las necesidades de esta localidad, unanimente le prestaron su aprobacion en todas sus partes.

Logueros

Segundamente el Sr. Presidente atendiendo a las mejoras de que es susceptible esta localidad y en particular a las necesidades que hay de traer aguas potables para el sustento de esta poblacion, en donde por las distancias que hay de el punto donde se carga para el consumo en varias epocas del año se nota la escasez de aquellas por faltar brazos que las conduzcan, por estar la mayor parte de los que se dedican a la conduccion de las espesadas aguas potables ocupados en las faenas agricolas, era de parecer se nombrara una comision que atendiendo a estas necesidades y cuantos antecedentes fueran necesarios al efecto, estudiara los medios y consultase con personas entendidas, para la traida de aguas potables a esta poblacion, bien fuera las que tiene iluminadas D. Manuel Sabido en la Oja de Rio, o la de Santa Maria de la Jobera, que para las obras y proyectos que pudieran ejecutarse entienda seria bastante el ochenta por ciento de los bienes vendidos a estos propios, formando para ello el correspondiente expediente con arreglo al Real orden de trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro y demas disposiciones dictadas al efecto. Los concurrentes autorizados despues de una ligera discusion unanimente aceptaron el pensamiento del Sr. Presidente, para lo cual y llevalo a efecto nombraron una comision compuesta por parte del Ayuntamiento, del Sr. Presidente, de D. Pascual Góñez Castillo y D. Yldefonso Torres y por la de los propietarios, a D. Jore del Portillo, D. Juan Spadre, D. Fernando Rios, D. Pascual Bautista, D. Jore Góñez Góñez y D. Francisco Amat, autorizandole para que gestionen y practiquen cuantas diligencias sean necesarias al objeto indicado.

Con lo que se termino esta sesion, que firmaron los concurrentes con el Ayuntamiento de que goza el Sr. Certifico


Pascual Góñez
Castillo


Yldefonso Torres

